



PRIMER INFORME:

**ESTADO DE SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN HONDURAS
EN EL CONTEXTO DE LA RUPTURA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL**

Noviembre 2009

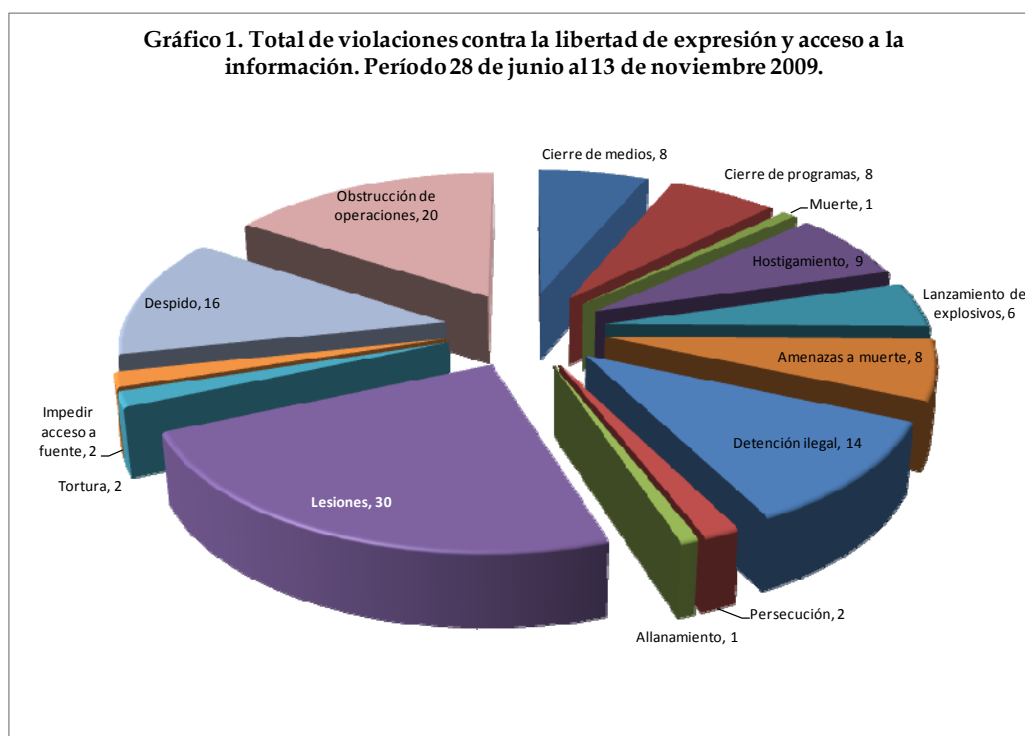
Presentación

El Comité por la Libre Expresión (C-Libre) y la Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF) presentan ante la comunidad nacional e internacional, un balance de la Situación de la Libertad de Expresión, a partir del registro de los hechos suscitados con la ruptura del orden constitucional el pasado 28 de Junio del corriente año.

Este informe se sustenta en el monitoreo y seguimiento de los hechos de violaciones a la libertad de expresión y el derecho a la información, de los que se ha tenido conocimiento a partir de la observación en el escenario de los acontecimientos, aquellos que fueron reportados por los medios de comunicación o bien que fueron denunciados por las personas afectadas ante C-Libre u organizaciones de derechos humanos e instancias oficiales.

I. La Libertad de expresión y acceso a la información durante la ruptura del orden constitucional

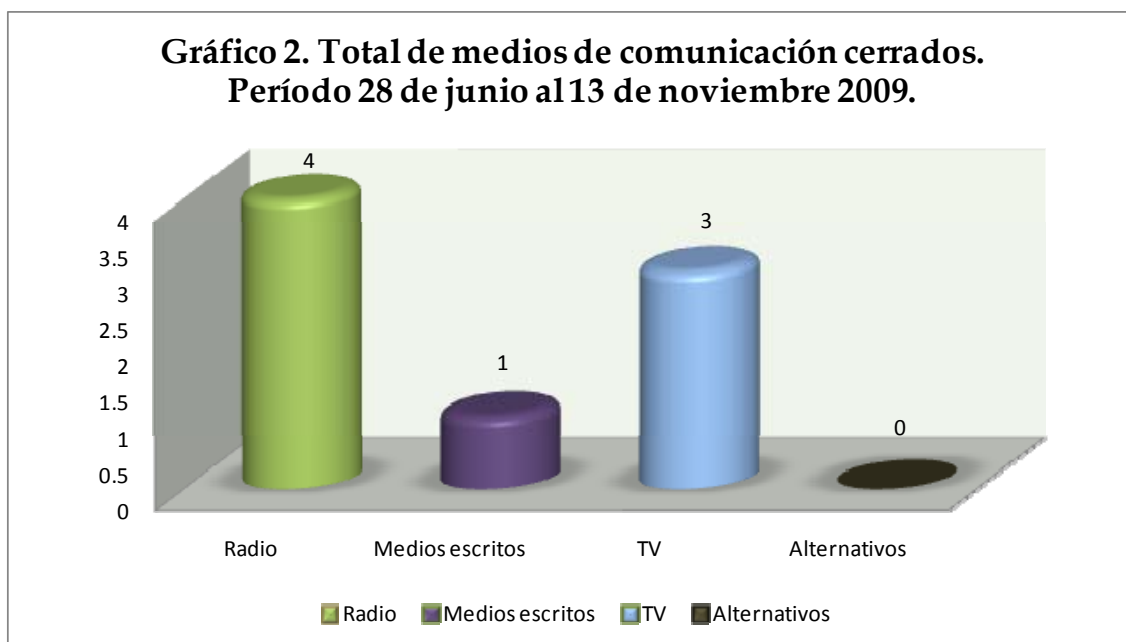
Durante los cinco meses del Régimen de Facto se registran 127 casos de violaciones del derecho a la libre expresión y acceso a la información, que van desde el cierre de medios de comunicación, cancelación y censura de programas, hostigamiento, persecución, lanzamiento de explosivos, agresiones a periodistas, detenciones ilegales, obstrucción de operaciones y despidos de comunicadores.



Fuente: Comité por la Libre Expresión (C-Libre) / Fundación Democracia sin Fronteras

En este corto período fueron cerrados durante 22 días 8 medios de comunicación, la Emisora Radio Globo, Radio La Catracha, el Canal de

Televisión 36 “Cholusat”, Radio Progreso, Radio Estereo 1, Televisora del Aguan Canal 5, Canal 8 y el periódico Poder Ciudadano acción que en su mayoría se perpetró con una militarización y decomiso de equipo y materiales.



Fuente: Comité por la Libre Expresión (C-Libre) / Fundación Democracia sin Fronteras

También fueron cerrados 6 programas radiales: Hable como Habla (Canal 66), Voces contra el Olvido (Radio América), Aquí entre Chonas (RCV), En la Plaza (Radio Católica), Tiempo de Hablar (RCV) y La Bullaranga (RCV). Es de hacer notar que los programas Tiempo de Hablar (RCV) y La Bullaranga (RCV) fueron cerrados en dos ocasiones y que los medios y programas clausurados, expresaban un posicionamiento político contra el régimen de facto.

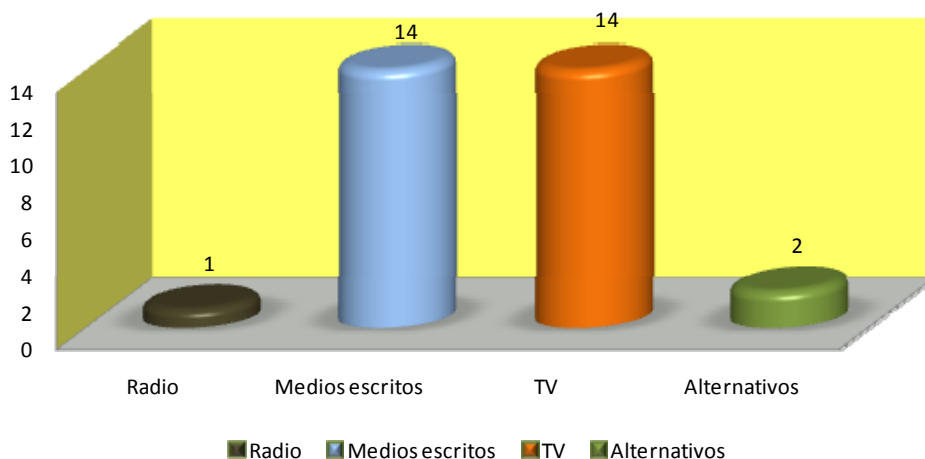
Lo anterior ocurre en el marco del Decreto Ejecutivo PCM-M-016-2009 aprobado por el Régimen de Facto que suspendió varias garantías constitucionales, entre ellas la libertad de expresión, en franca violación a Tratados Internacionales en la materia y al artículo 73 de la Constitución de la República que establece lo siguiente:

“Los talleres de impresión, las estaciones radio eléctricas, de televisión y de cualesquiera otros medios de emisión y difusión del pensamiento, así como todos sus elementos, no podrán ser decomisados ni confiscados, ni clausuradas o interrumpidas sus labores por motivo de delito o falta en la emisión del pensamiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que se haya incurrido por estos motivos de conformidad con la ley...”.

Por otro lado, al someter a seguimiento y persecución por sus opiniones a periodistas de diferentes medios de comunicación se conculcó el artículo 4 de la Ley de Emisión del Pensamiento que establece: “Durante el período de estado de sitio, ningún hondureño ni periodista activo de la prensa hablada o escrita, será objeto de extrañamiento ni sufrirá persecución alguna por sus opiniones”.

Lo anterior denota que la actividad de las y los comunicadores se ha tornado de alto riesgo en esta coyuntura política, como lo reflejan los 31 casos de profesionales lesionados, 14 de prensa escrita, 14 de televisión, 2 de medios alternativos y 1 de radio. Un importante porcentaje de las lesiones han sido infringidas por la fuerza pública, que reprime a la prensa independiente para impedir la publicación de imágenes sobre su acción represiva. Las otras agresiones proceden de grupos particulares, concretamente de manifestantes de la resistencia contra el golpe de Estado, ataques nunca antes vistos en el ejercicio del periodismo y que constituyen un signo revelador del surgimiento de un antagonismo desde el movimiento popular hacia los representantes de un sector de los medios de comunicación que han mantenido una hegemonía en el control de la información y en el uso del espectro radioeléctrico.

Gráfico 3. Total de periodistas lesionados según medio al que pertenece. Período 28 de junio al 13 de noviembre 2009.



Fuente: Comité por la Libre Expresión (C-Libre) / Fundación Democracia sin Fronteras

Gráfico 4. Porcentaje de periodistas lesionados según supuesta autoría. Período 28 de junio al 13 de noviembre 2009.

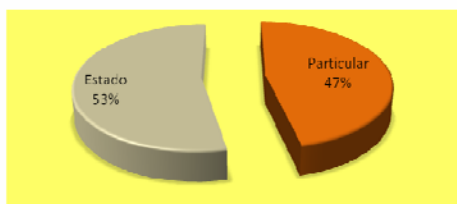
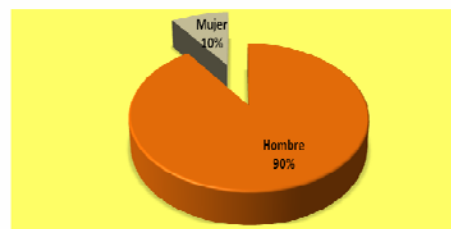


Gráfico 5. Porcentaje de periodistas lesionados según sexo. Período 28 de junio al 13 de noviembre 2009.



Fuente: Comité por la Libre Expresión (C-Libre) / Fundación Democracia sin Fronteras

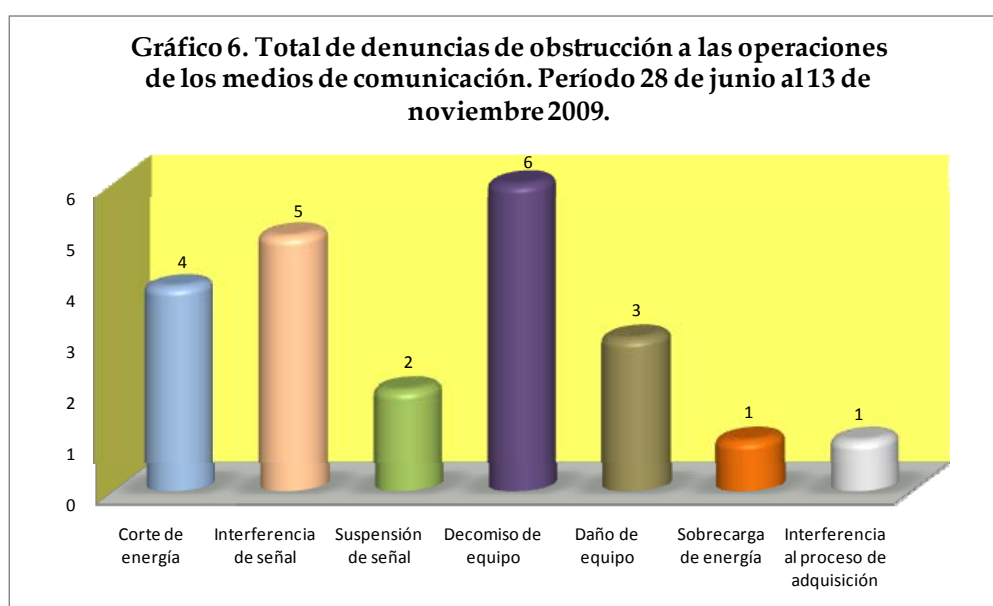
En los primeros días de la ruptura del orden constitucional, también ocurrió la muerte violenta del periodista Gabriel Fino Noriega en el municipio de San Juan Pueblo, Atlántida, que aunque no se puede asegurar su vinculación con los acontecimientos políticos, tampoco tal extremo puede ser descartado debido a la falta de una investigación efectiva.

A lo anterior se suman dos casos de ataque físico, uno en la carretera hacia el departamento de Olancho, Delmer Membreño, y otro en el departamento de Colón, Nahún Palacios. El primero fue golpeado y le quemaron cara, pecho y brazos con la brasa de cigarrillos, paralelamente su equipo le fue robado. El segundo fue capturado por militares, lo acostaron sobre tierra y lo obligaron a mirar directamente al sol.

Otro tipo de ataques son los atentados contra medios de comunicación, con el lanzamiento de artefactos explosivos, 6 en total, cuya autoría pudiera adjudicarse bien a simpatizantes del Régimen de Facto o bien a opositores, dado el diferente posicionamiento político de los medios afectados.

Otra acción más de represión de la actividad periodística que se ha registrado son las detenciones ilegales de periodistas y fotógrafos cuando realizaban su trabajo de cobertura informativa, especialmente en situaciones de violencia militar y policial contra miembros de la resistencia contra el golpe de Estado. Es así que 13 comunicadores fueron detenidos, 11 de ellos de medios televisivos, lo que refleja la intencionalidad del aparato de seguridad del Estado de censurar las imágenes que podrían dar fiel testimonio del uso excesivo o innecesario de la fuerza.

En este período se registran 22 denuncias de obstrucción a las operaciones de los medios de comunicación, observándose, por primera vez, en nuestra historia democrática, como desde la institucionalidad del Estado se ejecutan múltiples mecanismos indirectos para obstruir las operaciones de los medios de comunicación. Por ejemplo, cortes de energía eléctrica, la interferencia y suspensión de la señal radioeléctrica y televisiva y el sabotaje con descargas de alto voltaje de energía eléctrica para dañar equipos.



Fuente: Comité por la Libre Expresión (C-Libre) / Fundación Democracia sin Fronteras

Entre los actos de intimidación y de hostigamiento a las y los comunicadores se incluyen las amenazas a muerte, de las que se registran 8 casos denunciados, persecución (2), amenazas de ser querellados (1), amenazas de detención (3), amenazas de cierre del medio (2), el retiro de publicidad (2), allanamiento (1) y el robo consumado (1).

En el contexto de la ruptura del orden constitucional, llama la atención que se haya registrado el despido de 16 periodistas de diferentes medios de comunicación.

Algunas de las y los periodistas, que no se sometieron a la política de censura, fueron objeto de despido, aunque a algunos se les informó “que su despido se debe a causas de reestructuración y baja rentabilidad de las empresas” y en otros casos se ha comprobado que se vinculan al posicionamiento político del profesional y a su defensa de un ejercicio periodístico independiente.

Es de destacar que los eventos anteriores constituyen la negación de la democracia misma, ya que, en una democracia, el derecho a la libre expresión es uno de los valores primordiales, cuyo pleno ejercicio es requisito para la defensa y goce de los demás derechos fundamentales de la persona humana. De tal manera que los gobiernos que carecen de respaldo popular y se sustentan en la fuerza, una de sus primeras acciones es la de conculcar este derecho para afianzarse en el poder acallando toda oposición y disidencia.

Uno de los indicadores de una democracia, es precisamente el grado de respeto a los derechos fundamentales y especialmente de la libertad de expresión de la que disfrutan las y los ciudadanos, pues cuando estos derechos son conculcados sistemáticamente estamos ante un Estado arbitrario y no ante un Estado Constitucional, Democrático y de Derecho.

Antecedentes

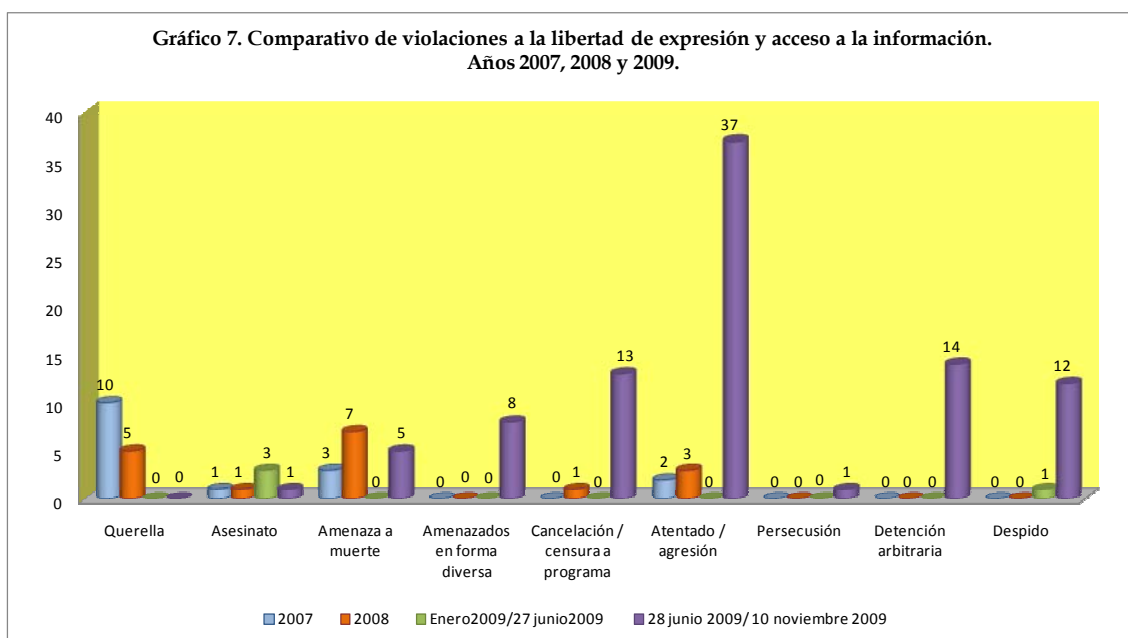
En materia de libertad de expresión, el momento histórico con el que podemos comparar los resultados del monitoreo en el contexto de la ruptura del orden constitucional de 2009, es el período inmediatamente anterior al retorno de la vida democrática, es decir, la etapa política de la dictadura militar entronizada en el poder desde 1972 hasta 1981.

En este período de gobiernos, cuyo poder se funda en la fuerza de las armas, de casi una década de duración, se registran 2 grandes atentados a la libre expresión. El primero, el 31 de abril de 1976, cuando el Ejército ordenó al Ministerio de Cultura, Turismo e Información, que había sido creado por el régimen de facto, el cierre de Radio América, en represalia porque divulgó ese día una información sobre el ingreso al país de un cargamento bélico. El periodista que hizo el reporte fue apresado y un grupo de militares se presentó a la una de la tarde del mismo día a la radio y la cerró de inmediato. El gobierno reunió a los dueños de medios de comunicación para advertirles que se abstuvieran de publicar informaciones que atentaran contra la seguridad del Estado. Los empresarios accedieron a cambio de la reapertura de la radio. Radio América reanudó sus operaciones al día siguiente.

El segundo caso ocurrió el 13 de marzo de 1979, cuando la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) cerró Radio Progreso,

aduciendo violaciones de parte de la emisora a la ley de Hondutel. El gobierno de Policarpo Paz García echó mano de un recurso administrativo mediante resolución de la gerencia general de Hondutel, del 9 de marzo de 1979. Se le acusó de incitar al pueblo a rechazar los programas de desarrollo emprendidos por el gobierno, y por haberse expresado en contra del sistema económico vigente y la correspondiente invitación a sustituirlo por otro tipo de sistema. También por la letra de algunas canciones que fueron calificadas de peligrosas para la seguridad nacional. Las operaciones de Radio Progreso estuvieron suspendidas más de dos meses.

Los resultados de la comparación de los cinco meses del nuevo gobierno de facto con más de diez años de regímenes militares, arrojan similitud en el modus operandi para consolidarse en el poder, mediante la conculcación de derechos fundamentales y especialmente el de libertad de expresión y acceso a la información.



Fuente: Comité por la Libre Expresión (C-Libre) / Fundación Democracia sin Fronteras

Conclusiones

- Los Decretos Ejecutivos PCM-11-2009 y PCM-M-016-2009 contrarían el espíritu y alcance de la Constitución de la República y los Tratados Internacionales suscritos en la materia y consecuentemente las medidas adoptadas durante la vigencia de los mismos son ilegítimas y constitutivas de responsabilidad.
- Las causas y el procedimiento bajo las cuales el Estado podría justificar la necesidad de suspender algunas de las prerrogativas constitucionales no se cumplieron, por lo que se afectaron más derechos y garantías constitucionales de lo necesario en detrimento del Estado de derecho.
- La mayoría de los medios de comunicación, a raíz de la ruptura del orden constitucional, adoptaron una política informativa en consonancia con el posicionamiento ideológico de los propietarios de los mismos.
- La polarización en los medios de comunicación fue tan marcada, que con facilidad se podía identificar la posición de los medios en torno a los acontecimientos políticos acaecidos el 28 de junio, pues, en su mayoría, dejaron de informar al pueblo con objetividad e imparcialidad y pasaron a ser parte en la crisis política, vulnerando, sin lugar a dudas la libertad de expresión e información de la población hondureña.
- En la adopción de una política propia de cada medio de comunicación, se generaron actos de censura y de autocensura que imposibilitó que la población pudiera conocer los hechos según ocurrieron y se formase un criterio libre en torno a los acontecimientos políticos.
- En la mayoría de los medios de comunicación del país existen altos niveles de intolerancia, falta de profesionalismo y de comportamiento ético, que se manifiesta en una actitud irrespetuosa hacia la pluralidad de ideas. Hay medios de comunicación y periodistas a favor de unos y en contra de otros que incitan a la violencia, que hacen apología del delito y que violentan de manera recurrente el derecho al honor y la dignidad de las personas.

Recomendaciones

- El fortalecimiento del Estado de Derecho lleva implícito el fortalecimiento de la democracia y en ésta solo se progresa cuando el accionar del Estado y sus servidores se centra en la persona humana. El Estado y la sociedad misma deben avanzar hacia el ideal de una inclusión democrática plena donde el artículo 59 de la Constitución de la República sea una realidad (La persona es el fin supremo de la sociedad y el Estado).
- Las respuestas de las instituciones que son responsables de velar por la garantía de los derechos fundamentales de las y los hondureños, en especial la del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos y la de la Fiscalía Especial de

Defensa de la Constitución, no fue congruente con la gravedad de los hechos; por lo que deben obrar con mayor celeridad y diligencia en la investigación de las violaciones a los derechos humanos de las y los periodistas y la libertad de expresión e información del pueblo. En tal sentido, se deben promover las acciones correspondientes que resulten necesarias para restituirle a las víctimas el goce y disfrute de los derechos conculcados y prevenir otras violaciones.

- Los propietarios de medios de comunicación, editores y periodistas deben comprometerse al ejercicio profesional ético inspirado en los principios periodísticos de la búsqueda de la verdad, la responsabilidad y la independencia.
- Existe una grave conflictividad social que se expresa con una insatisfacción generalizada y falta de credibilidad en el funcionamiento del sistema democrático y su institucionalidad partidaria, que obliga a cambios profundos en la estructura del Estado y en el comportamiento de la clase política, para asegurar que prime el interés común de la sociedad hondureña, la paz social y el pleno respeto de los derechos humanos.